



Resolución Directoral Regional

N.º 02084-2025-DRELM

Lima, 11 de julio de 2025

VISTO: El expediente EFC2025-INT-0655075, Informe N.º 00260-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC y el Informe N.º 00912-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N.º 01986-2025-DRELM, de fecha 30 de junio de 2025 (en adelante, **Resolución Directoral Regional**), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (en adelante, **DRELM**), resolvió en el artículo 1º aprobar la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», para el año 2025;

Que, mediante el Informe N.º 00367-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 2 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Educación Superior comunicó que la Resolución Directoral Regional presenta un error material en el extremo correspondiente a la primera etapa del cronograma (convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles). En tal sentido, se solicita la modificación de la Resolución Directoral Regional N.º 1986-2025-DRELM, que aprueba la convocatoria y cronograma del concurso público para contrato docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”, específicamente en lo referido a la primera etapa del cronograma;

Que, con fecha 04 de julio de 2025, la Oficina de Dirección devuelve el expediente, para la actualización de las fechas de la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica «EMILIA BARCIA BONIFFATTI»;

Que, por medio del Informe N.º 00260-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP-EFC, de fecha 7 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Educación Superior remite expediente, con la actualización de las fechas de todo el cronograma (convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles) y se solicita que se emita el acto resolutorio que disponga la modificación de la Resolución Directoral Regional;

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-0655075

CLAVE: B659DB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 101 de la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes¹ señala que: «El contrato de servicio docente regulado en la presente ley tiene por finalidad permitir la contratación temporal del docente en IES y EES (...)», y el artículo 102 de la acotada Ley establece que: «Los IES y EES públicos pueden contratar docentes a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios. El proceso de contratación docente considera las posiciones vacantes presupuestadas y las horas disponibles para completar el plan de estudios que cuenten con el respectivo presupuesto, según los requerimientos de los IES y EES públicos (...)»;

Que, en esa línea, con Resolución Viceministerial N.° 024-2025-MINEDU², se aprueba la norma técnica denominada «Disposiciones que regulan el proceso de contratación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas», en adelante la Norma Técnica, que tiene como objetivo, «Establecer disposiciones para el proceso de contratación de docentes regulares en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas, con la finalidad de que a través de un concurso público se seleccione a los docentes idóneos que cubran las necesidades de los programas de estudios de la formación inicial docente»;

Que, el literal a) del numeral 6.2. de la Norma Técnica señala que «Es responsabilidad de la Dirección Regional aprobar la convocatoria a concurso público de contratación en atención a los planes de estudio y cuadros de distribución de horas de los IESP/EESP de su jurisdicción», asimismo, el numeral 7.6 de la referida norma técnica establece que la DRE evalúa la modificación de la fecha de inicio del cronograma del proceso de contratación;

Que, en virtud de ello, se expidió la Resolución Directoral Regional, que resuelve aprobar la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», para el año 2025;

Que, sin embargo, mediante el Informe N.° 00367-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 2 de julio de 2025, la Oficina de Gestión de la Educación Superior informó que en la Resolución Directoral Regional se ha verificado un error material en el extremo de la primera etapa del cronograma (Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles), en lo referido a la fecha de inicio y término;

¹ La referida Ley regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de Educación Superior (IES) y escuelas de Educación Superior (EES) públicos y privados, a fin de que brinden una formación de calidad para el desarrollo integral de las personas, que responda a las necesidades del país, del mercado laboral y del sistema educativo y su articulación con los sectores productivos, que permita el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Asimismo, regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos.

² Publicada en el Diario Oficial «El Peruano» el 16 de marzo de 2025.

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-0655075

CLAVE: B659DB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, no obstante, con fecha 04 de julio de 2025, la Oficina de Dirección devolvió el expediente, indicando como anotación en el E-sinad que debe actualizarse las fechas de la convocatoria y el cronograma del concurso público de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica «EMILIA BARCIA BONIFFATTI»;

Que, en tal sentido, la Oficina de Gestión de la Educación Superior remite el Informe N.° 00260-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP, de fecha 7 de julio de 2025, informó que se debe modificar la Resolución Directoral Regional, que aprueba la Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles, dado que han realizado una actualización de las fechas del cronograma, debiendo quedar de la siguiente manera:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	2	11/07/2025	14/07/2025	DRE
Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	15/07/2025	15/07/2025	CE
Presentación de reclamos	1	16/07/2025	16/07/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	17/07/2025	17/07/2025	CE
Evaluación pedagógica	1	18/07/2025	18/07/2025	CE
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	21/07/2025	21/07/2025	CE
Presentación de reclamos	1	22/07/2025	22/07/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	24/07/2025	24/07/2025	CE
Publicación de resultados y adjudicación de plaza vacante	1	25/07/2025	25/07/2025	CE
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	30/07/2025	30/07/2025	CE
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	31/07/2025	31/07/2025	DRE
	12 días hábiles			

Que, mediante Informe N.° 00912-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-ERA, de fecha 9 de julio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable emitir el acto resolutivo que modifique la Resolución Directoral Regional, que aprobó la convocatoria y cronograma de concurso público de contrato docente en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “Emilia Barcia Boniffatti”, para el año 2025, en los términos propuestos por la Oficina de Gestión de la Educación Superior;

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-0655075 CLAVE: B659DB



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

Contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión de la Educación Superior; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, y modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N.° 01986-2025-DRELM, de fecha 30 de junio de 2025, que aprobó el cronograma del concurso público de contratación docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», para el año 2025, quedando de la siguiente manera:

ETAPAS	DURACIÓN DÍAS HÁBILES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	RESPONSABLES
Convocatoria y publicación de plazas vacantes presupuestadas y horas disponibles	2	11/07/2025	14/07/2025	DRE
Inscripción y presentación de expedientes				Postulantes
Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	15/07/2025	15/07/2025	CE
Presentación de reclamos	1	16/07/2025	16/07/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	17/07/2025	17/07/2025	CE
Evaluación pedagógica	1	18/07/2025	18/07/2025	CE
Elaboración y publicación del Cuadro de Méritos	1	21/07/2025	21/07/2025	CE
Presentación de reclamos	1	22/07/2025	22/07/2025	Postulantes
Absolución de reclamos	1	24/07/2025	24/07/2025	CE
Publicación de resultados y adjudicación de plaza vacante	1	25/07/2025	25/07/2025	CE
Remisión de expedientes e informe a la DRE	1	30/07/2025	30/07/2025	CE
Emisión de la resolución que aprueba el contrato	1	31/07/2025	31/07/2025	DRE
	12 días hábiles			

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-0655075 CLAVE: B659DB

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx



ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Oficina de Gestión de la Educación Superior, y la Unidad de Recursos Humanos de esta dirección regional, supervisen y fiscalicen el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>), y se remita el presente acto resolutivo y el listado de la plaza convocada a concurso a la Dirección de Formación Inicial Docente – DIFOID del MINEDU, conforme lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 024-2025 MINEDU.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y a la EESPP «EMILIA BARCIA BONIFFATTI», de conformidad a lo establecido en el artículo 6, numeral 6.2 y los artículos 20 y 21 de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSTC/D.DRELM
ELAM/J.OAJ
JLAR/C. Legal
CIY/Abg.

EXPEDIENTE: EFC2025-INT-0655075

CLAVE: B659DB

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

